



ORDENANZA No. 652
(Enero 25 de 2013)

Por medio de la cual se conceden unas facultades al señor Gobernador del Departamento del Putumayo.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase al Gobernador del Departamento del Putumayo para celebrar contratos y/o convenios necesarios para la ejecución del presupuesto de la vigencia 2013.

PARAGRAFO 1.- La presente autorización se otorga hasta el 5 de junio para lo que tiene que ver con la celebración de contratos y hasta el 30 de marzo para la celebración de convenios.

ARTICULO SEGUNDO.- Facultar al Gobernador del Departamento del Putumayo hasta el 31 de marzo de 2013 para realizar las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo.

ARTICULO TERCERO.- VIGENCIA Y DEROGATORIA.- La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su Sanción y publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, a los 25 días del mes de Enero de 2013.


DAVID ANDRES CHAMORRO MOLINA
Presidente Asamblea Departamental


EMILIO ERNESTO ORTEGA R.
Secretario General



**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DEL PUTUMAYO**

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 116 de la ORDENANZA No. 600 de Octubre 21 de 2010, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y el artículo 107, Decreto 1222 de abril 18 de 1986, Código de Régimen Departamental, la

**ORDENANZA No. 654
(Enero 25 de 2013)**

Por medio de la cual se conceden unas facultades al señor Gobernador del Departamento del Putumayo, fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	Enero 21 de 2012
SEGUNDO DEBATE	:	Enero 24 de 2013
TERCER DEBATE	:	Enero 25 de 2013

Para constancia se firma en Mocoa a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre de 2012.


EMILIO ERNESTO ORTEGA R.



Mocoa, 29 de enero de 2013

El día 28 de enero de 2013, se recibió la Ordenanza N° 652 de enero 25 de 2013, "Por medio de la cual se conceden unas facultades al señor Gobernador del Departamento del Putumayo"

Sancionase y Publíquese la Ordenanza 652 de enero 25 de 2013, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.

RONALD HERNANDO LATORRE OTAYA
Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador,
Según Decreto 0014 de enero 28 de 2013

PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza 652 de enero 25 de 2013.

RONALD HERNANDO LATORRE OTAYA
Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador,
Según Decreto 0014 de enero 28 de 2013

Revisó: Ronald Hernando Latorre Otaya, Secretario de Hacienda
Elaboró: Cecilia Z., Técnico O. 


29.01.2013
2:54 p.m.